



---

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES EQUIPOS DE ECOGRAFÍA DOPPLER para la unidad de CIRUGÍA VASCULAR. ALTAS PRESTACIONES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACION ALCORCON (EXP. PA-SUM 013/21).**

---

Los Estatutos que rigen el Hospital Universitario Fundación Alcorcón establecen en su artículo 5 que el objeto de la Fundación es la realización, en la zona de influencia del Hospital Alcorcón, de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios; la docencia e investigación de las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional. Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar la Fundación se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

La contratación del objeto del expediente sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos, permitiendo que la Unidad de Cirugía Vasculat, como parte de su actividad habitual para el diagnóstico/tratamiento, en alta resolución de:

- Insuficiencia venosa crónica
- Diagnóstico y tratamiento de las varices de miembros inferiores
- Isquemia arterial crónica y aguda: diagnóstico y tratamiento
- Estenosis carotídea: diagnóstico, seguimiento y tratamiento
- Insuficiencia vascular abdominal (renal y visceral)
- Diagnóstico y seguimiento del aneurisma de aorta
- Diagnóstico y seguimiento del acceso vascular para hemodialisis

De esta manera a los pacientes con enfermedad vascular no tenemos que realizarles pruebas más caras, invasivas (con complicaciones) y con mucha más demora.

Con estos equipos junto a todos sus accesorios y componentes, que reemplazan los equipos actualmente existentes (averiados/ sin reparación / de baja) se conseguirá mantener la atención a los pacientes con la adecuada seguridad clínica y sin interrupciones de actividad.

Por todo ello y actuando como unidad promotora del expediente de contratación se hace notoria la necesidad de la adquisición de los equipos objeto del contrato así como de todos sus componentes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

En Alcorcón, 03 de Octubre de 2022

Fdo. Luis De Benito Fernández  
Jefe Unidad Cirugía Vasculat